

Para Cabo Saxofón Alto Mi B: Lamento y Tarantela, de J. Menéndez.

Para Cabo Trombón: Introducción y Polonesa, de J. Demersseman.

Para Policía Violoncello: Primera Suit para Violoncello Solo, de J. Bach.

Para Policía Flauta: Sexto Solo para Flauta, de Demersseman.

Si algún opositor desea intervenir en el concurso para diferente categoría, el primer ejercicio (obra de estudio) aprobado para la categoría superior, queda exento de repetir el mismo para la categoría inferior.

Noveno.—Terminadas las pruebas, el Tribunal examinador elevará a la superioridad propuesta concreta de los concursantes que hayan alcanzado mayor puntuación. En igualdad de calificaciones será propuesto el de mayor edad.

Diez.—Los opositores propuestos por el Tribunal, aportarán dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de admisión, los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta y adhesión a la causa nacional, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía, o en su defecto por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil o Alcalde.

d) Certificado de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire, para aquellos que hayan sido licenciados.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsados de ningún Cuerpo o Dependencia del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado de estudios primarios, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

g) Los que actualmente se encuentren en filas, sustituirán los documentos del apartado c) por la copia de la filiación, hoja de castigos e informe del Jefe de la Unidad al cursar la instancia por conducto regular, debiendo asimismo hacer constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de mayo de 1975.

h) Los aprobados que siendo casados ingresen en el Cuerpo de Policía Armada vendrán obligados a presentar en la Inspección General de dichas Fuerzas, los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo 1.º de la Ley de 13 de noviembre de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 14 del mismo mes y año), y Orden de 27 de octubre de 1958 para la ejecución y desarrollo de dicha Ley en su artículo 6.º, párrafo 3.º.

También se valorarán los estudios superiores realizados en Conservatorios Nacionales, adjuntando el oportuno certificado, así como, con carácter especial, los estudios de armonía, composición, etc. Serán valorados todos los certificados presentados que acrediten la formación intelectual y artística del opositor.

Once.—Los nombrados Músicos quedarán incorporados al Cuerpo de Policía Armada y sujetos a su disciplina y vendrán obligados a asistir a un curso de formación policial en la Academia Especial de Policía Armada, en la fecha que se señale.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

25275

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, con residencia en Ponferrada (León).

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Residencia: Ponferrada (León).

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría de Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Secretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

25276

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas, vacante en la plantilla del mencionado Organismo.

Por error material en la resolución del Canal de Isabel II, de fecha 30 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 13 de noviembre de 1974), en el apartado 1.3 de la base I, normas generales, donde dice:

«La selección de los aspirantes se efectuará mediante oposición consistente en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de dos temas sacados al azar, uno de cada una de las dos partes de que se compone el programa que se publica con la presente convocatoria». Debe decir: «La selección de los aspirantes se efectuará mediante oposición, consistente en el desarrollo por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, de dos temas sacados al azar, uno de cada una de las dos partes de que se compone el programa que se publica en la presente convocatoria y un ejercicio práctico a realizar en el Laboratorio de Análisis del Canal sobre un supuesto, libremente designado por el Tribunal entre las materias del programa».

Igualmente en el apartado 7.1 de la base VII, se dice: «El Tribunal calificará cada uno de los ejercicios de cero a treinta puntos. Toda puntuación inferior a los quince puntos determinará la eliminación del aspirante en cualquiera de los tres ejercicios». Debe decir: «El Tribunal calificará cada uno de los ejercicios de cero a treinta puntos. Toda puntuación inferior a los quince puntos, determinará la eliminación del aspirante, en cualquiera de los tres ejercicios. Sobre las puntuaciones de cada candidato que no tengan ningún ejercicio con menos de quince puntos, se añadirán los correspondientes a los méritos profesionales y específicos».

Asimismo, el programa de las pruebas selectivas que figura en la convocatoria será sustituido por el que a continuación se adjunta.

Programa de la prueba selectiva para la oposición para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas

TEMAS EXAMEN ESCRITO

Segunda parte

Tema 1.—Abastecimiento de agua del Area Metropolitana de Madrid. Sistema Norte y sistema Oeste.—Instalaciones de cada sistema.—Recursos: Ríos, caudales regulados.—Embalses: Situación, capacidad.—Conducciones de aproximación (canales grandes tuberías): Situación, longitudes, capacidades.—Estaciones de tratamiento.—Depósitos: número, situación, capacidad total. Red de distribución: Zonas topológicas, longitud, arterias principales.—Población abastecida.—Dotación.

Tema 2.—Tratamiento de aguas.—Finalidad del tratamiento de aguas en el abastecimiento público.—Esquemas generales.—Laboratorio de control: Funciones generales propias.—Parámetros que determinan el funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas.—Ensayos y análisis sistemáticos: periodicidad de los mismos.—Determinaciones analíticas más importantes.

Tema 3.—Coagulación, floculación, decantación y filtración.—Potencial «Z».—Distintos tipos de sustancias empleadas en la floculación.—Ensayos para la determinación de las condiciones y dosificaciones óptimas para la floculación técnica del Yar-Test.—Decantadores: tipos y funciones.—Medios filtrantes.—Filtros rápidos y lentos.—Limpieza de filtros.

Tema 4.—Desinfección.—Tipos de desinfectantes empleados en el tratamiento de aguas.—Práctica de la cloración.—Demanda de cloro.—Punto crítico.—Curva representativa del comportamiento del cloro en el agua.—Factores que influyen en la desinfección por cloración.—Método de determinación de cloro en el agua.

Tema 5.—Tratamientos específicos.—Aireación.—Descarbonatación.—Desmineralización.—Estabilización.—Aguas agresivas y corrosivas.—Noción del fenómeno de absorción.—Carbón activo; modos de empleo; en polvo y granular.

Tema 6.—Normas de calidad.—Normas de calidad físico-químicas, bacteriológicas y organolépticas.—Código Alimentario Español.—Sustancias que afectan a la potabilidad del agua: tóxicas, nocivas, modificadoras.—Concentraciones máximas aceptables o tolerables.—Indicadores químicos de contaminación.

Tema 7.—Control de calidad.—Diferentes sistemas de medida de las características físico-químicas.—Toma de muestras.—Condiciones de representatividad.—Técnicas del muestreo.—Características determinantes de la calidad del agua.—Métodos usuales para su valoración.—Normas internacionales.—Código Alimentario Español.

Tema 8.—Cementos.—Clasificación de los cementos.—Componentes del cemento y sus relaciones de fase.—Calidades aglomerantes de los compuestos del cemento; constitución, calcinación, hidratación, fraguado y endurecimiento del cemento Portland.—Propiedades físicas y químicas del cemento Portland.—Acción de los ácidos y aguas sulfatadas sobre el cemento Portland.—Cementos puzolánicos; cementos de escorias de altos hornos; cementos aluminosos.

Tema 9.—Aridos.—Aridos del hormigón.—Propiedades físicas y químicas; reacción álcali-árido; aridos ligeros; hormigones sin finos.

Tema 10.—Hormigones.—Resistencia del hormigón a los agentes destructores naturales; coadyuvadores de la ductilidad; impermeabilizantes integrales; aceleradores y retardadores; resistencia del hormigón al hielo; durabilidad; aguas con sulfatos.—Resistencia del hormigón a agentes orgánicos e inorgánicos (aceites minerales, ácidos orgánicos, aceites vegetales o animales); ensilado. Examen de los fallos del hormigón (causas de los fallos, contenido de cemento en los hormigones, examen del árido, examen químico del hormigón).

Bibliografía

Manual técnico del agua	Degremont, S. A. E.
Práctica y vigilancia de las operaciones de tratamiento del agua	R. Cox (O. M. S.). Ginebra.
Química del agua	J. Catalán.
Water Treatment Plant Design	American Water Works Association. U. S. A.
Normas internacionales para el agua potable	O. M. S. Ginebra.
Standards Methods For The Examination of Water and Waste Water	Edición número 15-1971 A. P. H.A. A.W.W.A.W.P.C.F.
Química del Cemento y el Hormigón	Edición revisada de Lea y Desch.
Memoria 1959-1961	Canal de Isabel II.

Baremo de méritos

Méritos específicos.—Por haber prestado servicios profesionales al Canal de Isabel II como personal contratado en cualquier Laboratorio del Canal de Isabel II, hasta un máximo de 5 puntos.

Méritos profesionales.—Por la experiencia en trabajos profesionales en Laboratorios de Entidades suministradoras de agua, Laboratorios de Materiales, de Transportes, etc., o de Centros de investigación o enseñanza, Técnica superior, Universidades, como titulado, por un período superior a un año, hasta un máximo de 5 puntos.

Por la experiencia en trabajos profesionales en otros Laboratorios como municipales, de Centros nacionales de sanidad pública, de la industria en general, etc., por un período superior a un año, hasta un máximo de 3 puntos.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

25277

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en esta plantilla.

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Subsecretaría del Departamento, fecha 14 de los corrientes y delegación de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de 22 del mes en curso, para proveer mediante concurso-oposición libre una plaza de Capataz de Brigada, vacante en esta plantilla, por el presente anuncio se hace pública la expresada convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, la cual se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los aspirantes que reúnan las condiciones generales siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Tener conocimientos generales de aritmética y geometría; alineaciones, replanteos, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos; arranque de piedra en canteras, colocación de vías; entibación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de la obra y de los oficios que en ella intervengan, teniendo a su cargo la distribución de todo el personal para la mejor organización del trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecte.

Segunda.—Los ejercicios serán dos: el primero, escrito, y el segundo, oral. Ambos versarán sobre las materias enumeradas en el apartado d) de la base anterior.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias que debidamente reintegradas se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, si lo tuviera, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, expresando el lugar, día y hora de su celebración, que será como mínimo treinta días después de la expresada inserción.

Quinta.—Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios, formulará la correspondiente propuesta de admisión a la superioridad a favor del concursante que a su juicio deba cubrir la vacante. Dicha propuesta será avalada con el acta correspondiente.

Sexta.—Aprobada la propuesta por la Subsecretaría del Departamento, será publicado el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino del aprobado.

Séptima.—Publicado el nombramiento del concursante aprobado, deberá éste, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, presentar al Tribunal examinador la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de estudios primarios.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Octava.—Regirán supletoriamente, tanto en la tramitación y desarrollo de este concurso-oposición, como en su consumación, en lo no previsto en las bases anteriores, las prescripciones generales del Reglamento sobre Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Valencia, 29 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, C. Gómez Perretta.—9.271-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25278

ORDEN de 16 de noviembre de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Física matemática (Métodos matemáticos de la Física)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1968,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1974) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Física matemática (Métodos matemáticos de la Física)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, que corresponde a la situación existente el día 3 de noviembre de 1973, y que estará constituido en la siguiente forma: